

Resolución de la Dirección General de Personal Docente por la que se publica la relación provisional de funcionarios de carrera y en prácticas participantes en el procedimiento de adjudicación de destino provisional en los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2026/2027, convocado por Resolución de 4 de junio de 2026.

La resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, convocó el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes no universitarios, para el curso 2026/2027 (DOGV 10380 de 09/06/2026).

De acuerdo con lo establecido en la base séptima de dicha resolución, se prevé la publicación de la relación ordenada de personas participantes, así como la apertura de un plazo de dos días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Por todo ello, en uso de las funciones que le atribuye el DECRETO 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades. (DOGV 10358/04.05.2026), esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE:

Primero. Publicar en la página web de Conselleria de Educación, Cultura y Universidades (<https://ceice.gva.es>), las siguientes listas provisionales de participantes, ordenadas según los criterios de adjudicación establecidos:

- En el **Anexo I** figura el personal funcionario participante, según lo dispuesto en las bases segunda y tercera de la resolución de 4 de junio de 2026, correspondiente al cuerpo de Maestros.
- En el **Anexo II** se recoge el personal funcionario participante, conforme a lo indicado en las bases segunda y tercera de la resolución de 4 de junio de 2026, perteneciente a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y demás cuerpos docentes no universitarios.

Segundo. Las personas funcionarias de carrera que hayan obtenido destino previamente mediante cualquiera de los procedimientos de provisión resueltos con anterioridad serán excluidas de oficio por parte de la Administración de la presente relación provisional. En consecuencia, no figurarán en la lista definitiva de personas participantes en este procedimiento.



Tercero. Contra estas listas podrán presentarse reclamaciones en el plazo de dos días hábiles, a contar desde la publicación, mediante el registro electrónico específico de la Oficina Virtual del Docente (OVIDOC), accesible en la URL <<https://ovidoc.edu.gva.es>>, en el apartado *Trámites – Incidencias de provisión de plazas de funcionarios de carrera y prácticas – incidencias sobre listado de participantes y adjudicaciones de inicio de curso*.

Cuarto. Revisadas las reclamaciones, la Dirección General de Personal Docente publicará, con las rectificaciones que correspondan, la relación definitiva de personal participante en la página web de la Conselleria de Educació, Cultura y Universidades (<https://ceice.gva.es>).

El director general de Personal Docente